



I.E. **MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO**

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION
PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **IEMJMS 1151.20.06.08-2018**

Palmira Valle **Agosto 3 de 2018**

De conformidad con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, se elaboraron los presentes términos de referencia:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado preescolar hasta el grado 11 de la media con un promedio de matricula de 839 estudiantes y una de sus obligaciones es la de entregar informes de evaluación de logros de los estudiantes en cada uno de los periodos.

La institución Educativa viene contando desde hace varios años con la plataforma SISTEMA DE MATRICULA ACADEMICA (SINAC) y se requiere de la ACTUALIZACION Y SOPORTE, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1290 de 2009

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SINAC) PARA USO VIRTUAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ACTIVIDADES:

1	ACCESO, ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICO (SINAC)
2	HOSTING PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de: **\$ 1.650.000,00** valor pagadero asi:

Un pago parcial de acuerdo con el avance del contrato y el saldo con el recibido a entera satisfaccion por parte del supervisor y radicada la **FACTURA y/o CUENTA DE COBRO** Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de **110 DIAS** contados a partir de la fecha de legalización.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carrera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000016** expedido con fecha de **ENERO 9 DE 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación presupuestal correspondiente **MANTENIMIENTO** por valor de \$ **1.650.000,00** Valor en Letras:
UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

* DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 6 meses más

VII. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue

Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO

Rector

ORIGINAL FIRMADO